

# Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

de Seriembilé de 2023

#### VISTO:

Las Boletas S/N y El Expediente N° 034441-001, presentado por Doña, presentado por doña Rosana, CURITOMAY YANQUI, con el cargo de Medico Neumólogo, Nivel 15, servidora de Carrera del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 50 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 30 días son subsidiados.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Medico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a doña, presentado por doña Rosana, CURITOMAY YANQUI, con el cargo de Medico Neumólogo, Nivel 15, servidora de carrera del Hospital Nacional Hipólito Unanue Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

> Del 27/06/23 al 27/06/23 Del 06/07/23 al 06/07/23 Del 12/07/23 al 29/07/23



Artículo2.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de TREINTA (30) días, del 30 de Julio al 28 de Agosto del 2023.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EDAT/M/UP SPAJ/ABP Selena V. **DISTRIBUCIÓN:** 

) Of. Personal

) Remuneraciones ) Control de Asistencia

) Registro y Legajos.

) Pensiones

) Bienestar

) Interesado

() Archivo

MMINISTÉRIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO JEPE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ABOG. Braulio Raul Raez Van Hospital Mania

13 SEP. 2023

El presente uvou. COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"